

ACTA N° 16.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
 - 2.1. **Nota S.G. N°38/24 de fecha 03 de junio de 2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes de abril de 2024. Adjunta dichas planillas. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.
 - 2.2. **Nota D.T. N° 012/2024 de fecha 29 de mayo de 2024**, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Carolina Kolher, a los efectos de solicitar autorización para procesar el pago a la empresa TK ELEVADORES por Servicios de mantenimientos de ascensores del Palacio de Justicia, consistentes en trabajos realizados en años anteriores que no fueron procesados por falta de documentación de dicho proveedor; específicamente Certificado de Cumplimiento Tributario, dejando constancia que fueron solicitados en reiteradas ocasiones donde mencionaban que se encontraban en auditoría y eso les dificultaba la obtención de dicho documento, llegando a anular dos Solicitudes de Transferencias la N° 350 y la N° 430 de fechas 24/10/23 y 26/12/23; adjuntando copias de las notas de conformidad presentadas por el Administrador de Contrato, planillas de deuda con el proveedor y los demás documentos que avalan los trabajos realizados. **Sobre el punto**, conforme a la referida planilla de deudas, desde el mes de agosto del año 2020 al mes de abril del año 2024, la misma asciende a la suma de guaraníes cincuenta y tres millones novecientos un mil (Gs. 53.901.000). En tal sentido, teniendo en cuenta que todos los trabajos realizados cuentan con la conformidad del Administrador de Contrato y la disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración determina autorizar el pago a la empresa TK ELEVADORES por Servicios de mantenimientos de ascensores del Palacio de Justicia, por la suma de guaraníes cincuenta y tres millones novecientos un mil (Gs. 53.901.000).
 - 2.3. **Nota SUOC N°053/2024 de fecha 05 de junio de 2024**, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación para realizar la Segunda Convocatoria del ID N° 441.774 “ADQUISICIÓN DE PIOLAS, BANDERAS Y OTROS” correspondiente a la modalidad Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. **Sobre el punto**, el art. 45° de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, establece:

“Pliegos de Bases y Condiciones... La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”; el art. 56 de la misma Ley, establece que: “...Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación...” En ese sentido, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar la realización de la Segunda Convocatoria del ID N° 441.774 “MCN- ADQUISICIÓN DE PIOLAS, BANDERAS Y OTROS”.

2.4. Nota S.G. N° 39/24 de fecha 04 de junio de 2024, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual pone a consideración del Consejo la nota de solicitud de pago del taller Wilcar S.A., para el pago respectivo, correspondiente a los trabajos de mantenimiento y reparaciones de los vehículos a cargo de esta Circunscripción. Se detalla a continuación las Notas de Presupuesto y sus montos respectivos: Notas de Presupuesto N° 0006539 y N° 0006547 de fechas 06 de diciembre de 2023, correspondientes al vehículo Mitsubishi L200 con Chapa BDS 302, monto guaraníes nueve millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta (Gs. 9.285.250); Nota de Presupuesto N° 0006453 de fecha 08 de febrero de 2024, correspondiente al vehículo Mitsubishi L200 con Chapa BDS 302, monto guaraníes un millón cincuenta mil (Gs. 1.050.000); Nota de Presupuesto N° 0006452 de fecha 08 de febrero de 2024, correspondiente al vehículo Ford Ranger con Chapa BLE 799, monto guaraníes diez millones setecientos veintiséis mil trescientos doce (Gs. 10.726.312); Notas de Presupuesto N° 0006461 y N° 0006462 de fechas 20 de marzo de 2024, correspondientes al vehículo Mitsubishi L200 con Chapa EAF 419, monto guaraníes ocho millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos treinta y ocho (Gs. 8.422.638); Nota de Presupuesto N° 0006465 de fecha 07 de mayo de 2024, correspondiente al vehículo Ford Ranger con Chapa BLJ 874, monto guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (Gs. 5.643.750); Nota de Presupuesto N° 0006466 de fecha 07 de mayo de 2024, correspondiente al vehículo Ford Ranger con Chapa BLE 799, monto guaraníes dos millones ciento noventa y cinco mil (Gs. 2.195.000); totalizando la suma de guaraníes treinta y siete millones trescientos veintidós mil novecientos cincuenta (Gs. 37.322.950) IVA INCLUIDO. **Al respecto**, el Consejo de Administración considera pertinente aprobar el presupuesto y autorizar el pago a la empresa Wilcar S.A., por los trabajos de mantenimiento y reparaciones de los mencionados vehículos a cargo de esta Circunscripción, por la suma de guaraníes veintiocho millones novecientos mil trescientos doce (Gs. 28.900.312) IVA INCLUIDO; exceptuando las Notas de Presupuesto N° 0006461 y N° 0006462 de fechas 20 de marzo de 2024, correspondientes al vehículo Mitsubishi L200 con Chapa EAF 419, monto guaraníes ocho millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos treinta y ocho (Gs. 8.422.638), por las inconsistencias observadas en los mismos, debiendo la Jefa de la Sección de Servicios Generales realizar las aclaraciones pertinentes.

2.5. Nota N° 42 de fecha 04 de junio de 2024, de la Jefa de la Sección Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Stephanie Ann Smith, en relación a la puesta a disposición de la funcionaria MARTHA AVELINA MARTINEZ GONZALEZ con C.I. N° 4.012.566; en ese sentido, cabe mencionar que en la Oficina de Recursos Humanos de los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Horqueta cuento con una sola funcionaria debido a que la funcionaria LUZ IGNACIA AGUILERA se encuentra con reposo por MATERNIDAD, por tanto resulta imperiosa la necesidad de contar con más recursos humanos con el fin de coadyuvar en las tareas propias de la mencionada Sección, por tal motivo, se propone respetuosamente que la funcionaria MARTHA AVELINA MARTINEZ GONZALEZ pase a cumplir funciones en la Oficina de Recursos Humanos de los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Horqueta, salvo mejor parecer. **Sobre el punto**, el Consejo determina asignar temporalmente a la funcionaria MARTHA

AVELINA MARTINEZ GONZALEZ, a prestar servicios en la Oficina de Recursos Humanos de los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Horqueta hasta nueva disposición.

2.6. Nota N° 43 de fecha 04 de junio de 2024, de la Jefa de la Sección Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Stephanie Ann Smith, en relación a la puesta a disposición de la funcionaria LEYLA DIANA ARGUELLO GONZALEZ con C.I. N° 3.392.499; en ese sentido cabe mencionar que en el Juzgado Penal de Sentencia N° 2 a cargo de la Jueza Abg. TERESA JARA MOREL necesitan de Oficial de Secretaría debido a que la funcionaria LAURA ANDREA CAÑETE LOPEZ se encuentra con reposo por MATERNIDAD, por tanto resulta imperiosa la necesidad de contar con más recursos humanos con el fin de coadyuvar en las tareas propias del Juzgado mencionado, ya que el oficial de secretaría es indispensable dentro de la estructura de un Juzgado, por tal motivo, se propone respetuosamente que la funcionaria LEYLA DIANA ARGUELLO GONZALEZ pase a cumplir funciones en el Juzgado Penal de Sentencia N° 2, salvo mejor parecer. Así mismo, cabe mencionar que la Jueza mencionada más arriba dio su conformidad vía telefónica de la propuesta de comisionamiento provisorio de la funcionaria en cuestión. **Sobre el punto**, teniendo en cuenta que la funcionaria LEYLA DIANA ARGUELLO GONZALEZ, no se ha reintegrado a sus funciones, continuará a disposición de Recursos Humanos hasta tanto se reintegre y resuelva su situación.

3. Al tercer punto. Viáticos

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 05/2024, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ever Ojeda y Rene Recalde, para su traslado a la ciudad de San Alfredo, a fin de realizar trabajos técnicos en el Juzgado de Paz de San Alfredo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 29 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 161/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Ever Ojeda, Rene Recalde y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 13/2024, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Miguel Cantero, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero, para trasladar al funcionario Jorge Miranda Zavala hasta la sede de la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero para las notificaciones correspondientes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 162/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al funcionario Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.3. Solicitud F.V. N° 001, 14/2024, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de firmar las actas de las entrevistas llevadas a cabo en el marco del concurso de ingreso y promoción de personas para esta Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 29 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de

Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 163/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes cuatrocientos doce mil trescientos sesenta y cuatro (Gs. 412.364) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.4.Solicitud F.V. F.V. N° 001, 42/2024, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 29 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 164/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5.Solicitud F.V. N° 001, 21/2024, de la Psicóloga de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Margarita Morales, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para participar de audiencia de aceptación de cargo y evaluación psicológica pericial a supuesta víctima, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 165/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Margarita Morales, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.6.Solicitud F.V. N° 001, 04/2024, de la Jueza Penal de Garantías del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Honorina Acosta, por la cual solicita el pago de viáticos sí y para la Actuaría Judicial Rossana Coronel, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución a la Morgue judicial a efecto de toma de juramento de perito y entrega y realización de autopsia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 30 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 166/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Honorina Acosta, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); a la Actuaría Judicial Rossana Coronel, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.7.Solicitud F.V. N° 001, 43/2024, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de junio de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 30 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 167/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.8.Solicitud Formulario F.V. N° 001, 01/2024, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ana Galeano, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar evaluación socioambiental, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de junio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 168/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Ana Galeano, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9.Solicitud F.V. N° 001, 001/2024, de la Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ángeles Arguello, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Arnaldo Bóveda y Vicente Paciello, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar inventario de bienes patrimoniales en el Juzgado de Paz de Vallemi, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de junio de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 03 de junio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 169/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Ángeles Arguello, Arnaldo Bóveda y Vicente Paciello, este último designado como chofer; la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios.

4.1. Informe de Ejecución del PAC al 31/05/2024, remitida por la Jefa interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, Econ. Rossemarie Lesme. Sobre el punto, tomase nota del informe presentado.

4.2. Capacitación. Sobre el punto, con la finalidad de proseguir los trámites de la capacitación para la Circunscripción Judicial, el Consejo determina comisionar a la Vicepresidenta 1° Fátima Pereira para realizar las gestiones atinentes a la capacitación ante el CIEJ y la Escuela Judicial para establecer el programa de la especialización y posterior reunión con Ministros.

4.3. Anteproyecto de Presupuesto 2025. Para el estudio y tratamiento del anteproyecto de presupuesto 2025 en lo que respecta al Anexo de Personal junto con las modificaciones, creaciones y sus justificaciones, son convocados a la sala de reuniones el Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo Manzur y el Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad Víctor Páez.

JUSTIFICACIONES DE GASTOS- 100 - SERVICIOS PERSONALES

110- REMUNERACIONES BASICAS

111.- SUELDOS

Las creaciones previstas de funcionarios permanentes, en función a las necesidades de cobertura de servicios de la Circunscripción Judicial son:

ADMINISTRACION SUPERIOR DE JUSTICIA

1- TRIBUNAL DE APELACIÓN CIVIL, COMERCIAL LABORAL

Creación de 1 (un) Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral para la localidad de Concepción, integrado por Tres (3) Miembros de Tribunal, 1 (Un) Actuario Judicial, Un (1) Ujier Notificador (II), un (1) Oficial de Secretaría (II) y Un (1) Dactilógrafo; este Tribunal se encargará de realizar las tareas inherentes al ámbito jurisdiccional respectivo, separando así del Área Penal-

113.- GASTOS DE REPRESENTACION: Estimaciones previstas para tres Miembros de Tribunal en lo Penal por la creación del Tribunal de Apelación Penal de la localidad de Concepción.-

114.- AGUINALDO: Doceavas partes del total de remuneraciones de cargos creados y equiparaciones de salarios.-

133.- BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES: Estimación de asignaciones por creaciones previstas y reajustes en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones por Responsabilidad en el Cargo, conforme a la disponibilidad de recursos financieros a nivel institucional y teniendo en cuenta el organigrama para las Circunscripciones Judiciales del Interior, aprobado por la Corte Suprema de Justicia según Resolución N° 2469 del 13 de abril del 2.010.-

Descripción	Sueldos	Gastos de Representación	Bonificación	
<u>Materia Administración Superior de Justicia</u>				
Miembro de Tribunal C.C. Y Lab-Cat. JT5	15.854.496	4.875.000	-	-
Miembro de Tribunal C.C. Y Lab-Cat. JT5	15.854.496	4.875.000	-	-
Miembro de Tribunal C.C. Y Lab-Cat. JT5	15.854.496	4.875.000	-	-
Actuario Judicial-Cat. J66	6.500.000	-	1.500.000	-
Ujier Notificador (I)-Cat. JH1	3.028.410	-	-	-
Oficial de Secretaria (II)-Cat. JS3	2.680.373	-	-	-
Dactilógrafo-Cat. JN5	3.081.930	-	-	-
SUBTOTALES MENSUALES	62.854.201	14.625.000	1.500.000	-
TOTAL ANUAL				1.026.729.613

2- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA OFICINA DE ASISTENCIA DE PRESIDENCIA A SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Modificación de la denominación del cargo de Jefe de Sección de Asistencia de Presidencia a Secretario/a del Consejo y actualización de las categorías y conforme a éstas la adecuación salarial como las que se cuentan en otras Circunscripciones Judiciales (Alto Paraná y Ñeembucú), con los que ya se cuenta en el Anexo del Personal de la Circunscripción; de 1 (un) Secretario de Consejo y 1 (un) Técnico Administrativo atendiendo a que las funciones y las tareas competen en la mayoría de los casos a necesidades que son elevadas a consideración del Consejo de Administración y actualmente se cuenta con una Secretaria que ha sido comisionada sin perjuicio de sus funciones de Jefe de Sección de la Oficina de Asistencia de Presidencia, que ha sido confirmada por la Excma. Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 1500 de fecha 18 de agosto de 2022; reuniendo los requisitos para la modificación respectiva según los lineamientos establecidos en el Anexo de la Resolución de Plan de Trabajo para la elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2025, Capitulo III Programación Presupuestaria, Punto 2.3. Modificación de denominación de cargos y categorías del Anexo de Personal. Asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones desempeñadas en la Secretaría del Consejo de Administración y el grado de responsabilidad se hace necesaria la modificación y la actualización de las categorías de los mencionados cargos.

SECRETARIO/A DEL CONSEJO	J31	1	7.503.750	12	90.045.000
TECNICO ADMINISTRATIVO (II)	D49	1	4.081.235	12	48.974.820

3- OFICINA DE RELATORES

Creación de 9 (nueve) Relatores, uno para cada Miembro de los Tribunales de Apelaciones Penal; Civil, Comercial, Laboral, y Tribunal de la Niñez y la Adolescencia, que se encargarán de asistir en el trabajo de resúmenes y proyectos a los Miembros de los Tribunales de Apelación de acuerdo a las instrucciones recibidas de los mismos.-

RELATOR	J45	9	6.831.690	12	737.822.520
---------	-----	---	-----------	----	-------------

4- PRENSA Y COMUNICACIONES

Creación de 2 (dos) Técnicos Administrativos que se encargarán de todo lo concerniente a las publicaciones por los medios disponibles, de las gestiones jurisdiccionales y administrativas de la Circunscripción, cumpliendo con el Plan estratégico de la Corte Suprema de Justicia en cuanto a la transparencia en las gestiones.-

TECNICO ADMINISTRATIVO (II)	D49	1	4.081.235	12	48.974.820
TECNICO ADMINISTRATIVO (II)	D49	1	4.081.235	12	48.974.820

5- SERVICIO TECNICO FORENSE

Creación de 2 (dos) Psicólogos para Yby Yaú y Vallemi, y 3 (Tres) Asistentes Sociales que tendrán a su cargo el trabajo psicotécnico en las localidades de Horqueta, Yby Yaú y Vallemi.-

PSICOLOGO	J83	2	7.500.000	12	180.000.000
ASISTENTE SOCIAL	J92	3	7.500.000	12	270.000.000

6- OFICINA DE MEDIACION

Creación de 1 (Un) Mediador para Yby Yaú a fin de evitar las comisiones semanales de los mediadores a la mencionada ciudad y racionalizar los gastos en conceptos de viáticos, combustible y mantenimientos y reparaciones de vehículos.-

MEDIADOR	J77	1	5.446.745	12	65.360.940
----------	-----	---	-----------	----	------------

Creación de 1 (Un) Mediador para Vallemi a fin de evitar las comisiones semanales de los mediadores a la mencionada ciudad y racionalizar los gastos en conceptos de viáticos, combustible y mantenimientos y reparaciones de vehículos.-

MEDIADOR	J77	1	5.446.745	12	65.360.940
----------	-----	---	-----------	----	------------

7- MESA DE ENTRADA JURISDICCIONAL

JEFE DE SECCIÓN (I)	JQJ	1	6.950.000	12	83.400.000
AUXILIAR JURISDICCIONAL (I)	JH3	1	3.795.460	12	45.545.520
ASISTENTE JURISDICCIONAL (III)	JL7	1	3.266.690	12	39.200.280

8- SECCION ARCHIVO Y BOVEDA

Creación de 1 (Un) Supervisor que tendrá a su cargo la guarda y el inventario actualizado de todos los expedientes jurisdiccionales y administrativos y las evidencias de los juicios llevados a cabo en la Circunscripción.-

JEFE DE SECCION (I)	JB3	1	5.446.745	12	65.360.940
SUPERVISOR (II)	C56	1	3.634.115	12	43.609.380

9- SECCION DE SEGURIDAD

Creación de 8 (Ocho) Auxiliares de Seguridad debido a que el Departamento de Concepción está catalogado como una zona de mucha inseguridad por las constantes participaciones delictivas del Grupo autodenominado EPP y sus ramificaciones lo que hace necesario contar con personal especializado para salvaguardar la integridad personal tanto de Magistrados como Funcionarios y Usuarios de Justicia. Un Auxiliar de seguridad (jefe) y dos auxiliares de seguridad para Concepción, dos auxiliares de seguridad para Horqueta, dos auxiliares de seguridad para Yby Yau y u auxiliar de seguridad para Vallemi.-

SECCION DE SEGURIDAD		-			-
AUXILIAR DE SEGURIDAD	G58	1	3.634.115	12	43.609.380
AUXILIAR DE SEGURIDAD	G53	7	2.550.307	12	214.225.788

ADMINISTRACION DE JUSTICIA PENAL

10- JUZGADO PENAL DE EJECUCION N° 1

Creación de 1 (Un) Oficial de Secretaria y 1 (un) Dactilógrafo para completar la estructura de personal de la Secretaría N° 2. Estos funcionarios estarán a cargo del Juez Penal de Ejecución.-

OFICIAL DE SECRETARIA (II)	JS3	1	2.619.010	12	31.428.120
DACTILOGRAFO	JN5	1	3.081.930	12	36.983.160

11- JUZGADO PENAL DE EJECUCION N° 2

Creación de 1 (Un) Actuario Judicial, 1 (Un) Ujier Notificador, 1 (Un) Oficial de Secretaria y 1 (un) Dactilógrafo para completar la estructura de personal de la Secretaría N° 2. Estos funcionarios estarán a cargo del Juez Penal de Ejecución.-

ACTUARIO JUDICIAL	J66	1	6.500.000	12	78.000.000
UIJER NOTIFICADOR (I)	JH1	1	3.028.410	12	36.340.920
OFICIAL DE SECRETARIA (II)	JS3	1	2.619.010	12	31.428.120
DACTILOGRAFO	JN5	1	3.081.930	12	36.983.160

12- JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DEL 4TO. TURNO

Creación de 1 (Un) Actuario Judicial, 1 (Un) Ujier Notificador, 1 (Un) Oficial de Secretaria y 1 (un) Dactilógrafo para completar la estructura del personal de la Secretaría N° 2.-

ACTUARIO JUDICIAL	J66	1	6.500.000	12	78.000.000
UIJER NOTIFICADOR (I)	JH1	1	3.028.410	12	36.340.920
OFICIAL DE SECRETARIA (II)	JS3	1	2.619.010	12	31.428.120
DACTILOGRAFO	JN5	1	3.081.930	12	36.983.160

13- JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE VALLEMI

Creación de 1 (Un) Juez, 1 (Un) Actuario Judicial, 1 (Un) Ujier Notificador, 1 (Un) Oficial de Secretaria y 1 (un) Dactilógrafo por el Fuero especializado en esa competencia.-

JUEZ DE 1º INSTANCIA	J11	1	14.181.000	12	170.172.000
ACTUARIO JUDICIAL	J66	1	6.500.000	12	78.000.000
UJIER NOTIFICADOR (I)	JH1	1	3.028.410	12	36.340.920
OFICIAL DE SECRETARIA (II)	JS3	1	2.619.010	12	31.428.120
DACTILOGRAFO	JO1	1	2.550.307	12	30.603.684

14- JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE YBY YAU

Creación de 1 (Un) Juez, 1 (Un) Actuario Judicial, 1 (Un) Ujier Notificador, 1 (Un) Oficial de Secretaria y 1 (un) Dactilógrafo por el Fuero especializado en esa competencia.-

JUEZ DE 1º INSTANCIA	J11	1	14.181.000	12	170.172.000
ACTUARIO JUDICIAL	J66	1	6.500.000	12	78.000.000
UJIER NOTIFICADOR (I)	JH1	1	3.028.410	12	36.340.920
OFICIAL DE SECRETARIA (II)	JS3	1	2.619.010	12	31.428.120
DACTILOGRAFO	JO1	1	2.550.307	12	30.603.684

15- JUZGADO DE PRIMERA INST. DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL PRIMER TURNO

Creación de 1 (Un) Ujier Notificador, 1 (Un) Oficial de Secretaria y 1 (un) Dactilógrafo para completar la estructura del personal de la Secretaría N° 2.-

OFICIAL DE SECRETARIA (II)	JS3	1	2.619.010	12	31.428.120
UJIER NOTIFICADOR (I)	JH1	1	3.028.410	12	36.340.920
DACTILOGRAFO	JN5	1	3.081.930	12	36.983.160

16- JUZGADO DE PRIMERA INST. DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL SEGUNDO TURNO

Creación de 1 (Un) Actuario Judicial, 1 (Un) Ujier Notificador, 1 (Un) Oficial de Secretaria y 1 (un) Dactilógrafo para completar la estructura del personal de la Secretaría N° 2.-

ACTUARIO JUDICIAL	J66	1	6.500.000	12	78.000.000
UJIER NOTIFICADOR (I)	JH1	1	3.028.410	12	36.340.920
OFICIAL DE SECRETARIA (II)	JS3	1	2.619.010	12	31.428.120
DACTILOGRAFO	JN5	1	3.081.930	12	36.983.160

ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADOS DE PAZ

17- Creación de 1 (Un) Secretario y 1 (Un) Ujier Notificador para completar la estructura del personal de la Secretaría del Juzgado de Paz del Tercer Turno de Concepción.-

SECRETARIO/A (III)	JPE	1	4.000.000	12	48.000.000
UJIER NOTIFICADOR (II)	JR4	1	2.550.307	12	30.603.684

18- Creación del Juzgado de Paz de la ciudad de Paso Horqueta, atendiendo el pedido realizado por la Intendente Lic. Cynthia María Elizabeth Cabañas Figueredo de fecha 07/06/2023, por la cual manifiesta que la ciudad cuenta actualmente con una población aproximada de diez mil habitantes por lo que amerita la instalación y apertura del Juzgado de Paz en el distrito, y que cuenta con el visto bueno del señor Ministro Superintendente Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón.-

JUEZ DE PAZ	J08	1	12.762.900	12	153.154.800
SECRETARIO/A (III)	JPE	1	4.000.000	12	48.000.000
UJIER NOTIFICADOR (II)	JR4	1	2.550.307	12	30.603.684

19- Conforme al Organigrama aprobado por las Direcciones Generales de Administración y Finanzas, la de Recursos Humanos y la de Planificación y Desarrollo, se solicita la actualización de la categoría de los que actualmente se desempeñan en carácter de Jefes de Sección del Departamento Administrativo Financiero a Jefes de División en las Circunscripciones Judiciales del Interior del país.-

200.- SERVICIOS NO PERSONALES

251.- ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES: Se prevé el monto de G. 18.000.000 para el pago del alquiler de la futura sede del Juzgado de Paz de Paso Horqueta.-

500.- INVERSIÓN FISICA

522.- CONSTRUCCIONES: Se prevé el monto de G. 640.000.000 para el pago del anticipo para la iniciación de la Construcción del local que servirá de sede de los tres (3) Turnos del Juzgado de Paz de Concepción.-

538.- ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL: Consiste en la Adquisición de Cámaras de Seguridad y sus Equipos de Grabaciones y otros equipos necesarios para el buen funcionamiento de las Dependencias Jurisdiccionales y Administrativas a ser creadas por el monto de G. 15.613.000,-

541.- ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y OTROS ENSERES: Es para la Adquisición de Escritorios, mesas, sillas, estantes y otros muebles necesarios para las Dependencias Jurisdiccionales y Administrativas a ser creadas por el monto de G. 50.560.000,-

543.- ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN: En este rubro se tiene prevista la suma de G. 424.800.000, para la Adquisición de Estaciones de Trabajo (Computadoras) en reemplazo de aquellas que a la sazón quedaron obsoletas y para las Dependencias Jurisdiccionales y Administrativas a ser creadas, siendo esto de vital importancia para un desempeño eficaz.-

Sobre el punto, el Consejo determina aprobar las modificaciones y creaciones conforme se detallan precedentemente, atendiendo las necesidades de cobertura de servicios de la Circunscripción Judicial. Igualmente, quedan aprobadas las modificaciones del Anexo de Personal para el Ejercicio Fiscal 2025, que se adjunta a la presente acta.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.-



Firmado digitalmente por
JUDITH MARIBEL
ECHAGUE
CRISTALDO
Fecha: 2024.06.19
13:20:02 -04'00'

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS
Firmado digitalmente por
FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2024.06.19
13:07:29 -04'00'

Firmado digitalmente por
FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2024.06.19
13:15:09

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE
Firmado digitalmente por
MATILDE
AVELINA RIVAS
DE ABENTE
Fecha:
2024.06.19
12:55:17 -04'00'